



Expediente nº:	<b>11801/2024</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Expedientes de acceso</b>
Asunto:	<b>APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR DOS TÉCNICOS/AS DE ORIENTACIÓN E INSERCIÓN COMO FUNCIONARIOS INTERINOS PARA EL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2024. EXPEDIENTE GR/OCA/00011/2024</b>
Unidad Orgánica:	<b>Personal</b>

## ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

I. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de noviembre de 2015 se acuerda la aprobación de las bases generales para la selección de funcionarios interinos y personal laboral, interinos y temporal en el Ayuntamiento de Motril, publicándose su texto íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 220, de 16 de noviembre de 2015 y en la página web de este Ayuntamiento.

II. Por Resolución de Alcaldía 2024005318 de fecha 12/08/2024 se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria para la selección de dos técnicos de unidad de Orientación como personal funcionario interino para la ejecución del programa de Orientación Profesional y acompañamiento a la inserción correspondiente a la convocatoria 2024, publicadas en el BOP de Granada número 159, el 19.08.2024. Abriéndose convocatoria desde el día 20 al 26 de agosto de 2024, ambos inclusive.

III. De conformidad con las citadas bases generales, en su base cuarta, dispone:

“...La lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el Tablón de anuncios y en la página web, la cual, debido al carácter urgente de la convocatoria, abrirá un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de dichas listas para la subsanación de deficiencias

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en las bases generales que rigen la convocatoria, el siguiente listado provisional de admitidos/as y excluidos/as para la selección de **2 TÉCNICOS/AS DE UNIDAD DE ORIENTACIÓN**, así como las causas de exclusión:



Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO/A-EXCLUIDO/A, CAUSAS
1.	***0973**	BUENDIA*GARCIA,JOSE ANTONIO	EXCLUIDO, 1,2,3
2.	***2774**	EGEA*FUENTES,PAULA MARIA	EXCLUIDA, 3
3.	***5406**	GARCIA*SANCHEZ,MARIA JOSE	EXCLUIDA, 3.2
4.	***9593**	GUARDIA*MOLINO,MARIA DE LOS ANGELES	ADMITIDA
5.	***9217**	JIMENEZ*CORDON,VIOLETA	EXCLUIDA, 3
6.	***8651**	LOPEZ*FERNANDEZ,ALEJANDRA GRACIA	EXCLUIDA 3.1
7.	***4798**	MARTINEZ*FERNANDEZ,BEATRIZ	EXCLUIDA,2, 3
8.	***0626**	PEREZ*VALLE,ANTONIA DEL PILAR	EXCLUIDA,3.2
9.	***7382**	QUESADA*RUIZ,SARA	EXCLUIDA 3.1
10.	***3709**	ROMERA*BARROS,SILVIA	EXCLUIDA 3.2

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No acredita la titulación exigida en las bases de la convocatoria.
2. No acredita el abono de la tasa, o la reducción de la misma, se aportará documento expedido por el SAE (informe de inscripción o informe de situación administrativa).
3. No acredita cumplir el perfil mínimo de formación y experiencia, exigido en las bases.
- 3.1 No acredita perfil en cuanto a la formación exigida.
- 3.2 No acredita perfil en cuanto a la experiencia exigida.

**SEGUNDO.** Este listado provisional de admitidos/as y excluidos/as se publicarán en el tablón de anuncios electrónico, en Oferta de Empleo y en la página web, abriendo plazo de 3 días hábiles, desde el día siguiente de su publicación en tablón electrónico, para que subsane la falta o en su caso acompañe los documentos preceptivos, de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición.

**TERCERO.** Finalizado este plazo se dictará resolución por el órgano competente aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, indicando lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio de la fase de oposición.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.